

ACTA ORDINARIA 29-2024. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

Ausente con justificación: la directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°29-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°29-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 28-2024. -----

3. Atención al DTPDI. -----
4. Informe de dirección ejecutiva. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 29-2024. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 28-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°28-2024 del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°28-2024 del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con seis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las diez horas con nueve minutos e ingresa a la sala de sesión de junta de forma presencial el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 3: Informe de finiquito DTPDI-0039-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, luego del respectivo análisis de los expedientes y de liquidación N° 111-118-119-120-122-03-NR. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores. Cédula Jurídica # 3-014-042114. -----

La documentación existente en los expedientes, constata el incumplimiento del objetivo y

los planes de Inversión, dado que el ente ejecutor Municipalidad de Corredores al día de hoy, nunca entrego los diseños de los planos (Planos Constructivos Modificados) de cada uno de los proyectos: Proyecto N° 111-03-NR: Alcantarillado Pluvial La Cuesta. Proyecto N°118-03-NR: Construcción de Puente Caracol. Proyecto N°119-03-NR: Construcción Puente Tipo Caja Altos de San Antonio. Proyecto N°120-03-NR: Construcción de Puente Peatonal en Darizara. Proyecto N°122-03-NR: Construcción Puente Carretero San Gil. A pesar de que existe una Liquidación – presentada por el licenciado Andrés Solano quien remite el expediente mediante oficio N°AD-M-473-2011 del 27 setiembre-2011 al licenciado Gerardo Padilla, formalizador en ese momento, para que revisara la liquidación de los proyectos y aprobada (después de dos veces rechazada) mediante memorando N° F-AD-M-339-2011 del 05 de octubre-2011, por el monto total de ¢ 9.379.920,00. Ejecutado por la Municipalidad de Corredores. -----

Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base en el Reglamento de Financiamiento JUDESUR, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 Febrero 2021. Así como Informes del Ingeniero de Desarrollo ING-DD-M-060-2009, ING-DD-M-061-2009, ING-DD-M-062-2009 ING-DD-M-063-2009 y ING-DD-M-064-2009 de los días 08- 09-10 de Agosto de 2022, Así como la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-070-2023 del 02 de Octubre de 2023. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

Informe de Finiquito DTPDI-039-2024 del 17 de mayo del 2024, presentado por la Jefatura DTPDI, quien somete a consideración de la Junta Directiva. Criterio Negativo y solicitar al Ente Ejecutor: Municipalidad de Corredores Cédula jurídica # 3-014-042114 la devolución del monto total del Proyecto: ¢ 9.379.920.00. Para con ello poder lograr el cierre administrativo del Proyectos N° 111-03-NR -Alcantarillado Pluvial La Cuesta; 118-03-NR - Construcción de Puente Caracol; 119-03-NR- Puente Tipo Caja Altos de San Antonio; 120-03-NR - Construcción de Puente Peatonal en Darizara; 122-03-NR- Construcción Puente Carretero San Gil; Por incumplimiento en el plan de inversión, y la entrega de los Diseños de Planos Constructivos Modificados. Que constate el cumplimiento del objetivo. Proyectos ejecutados y tramitados por la Municipalidad de Corredores, de manera ordinaria, – Con base en el Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 Febrero 2021. Los Informes de los Ingenieros de Desarrollo ING-DD-M-060-2009; Informe ING-DD-M-061-2009, Informe ING-DD-M-062-2009; Informe ING-DD-M-063-2009 y el Informe ING-DD-M-064-2009 del 08-09-10 de Agosto de 2022 y en

consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la República. -----

ACUERDO 03. Solicitar al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que realice la solicitud de entrega de los requisitos por una última vez a la Municipalidad de Corredores con el fin de poder hacer un cierre de cada uno de los proyectos: Proyecto N° 111-03-NR: Alcantarillado Pluvial La Cuesta. Proyecto N°118-03-NR: Construcción de Puente Caracol. Proyecto N°119-03-NR: Construcción Puente Tipo Caja Altos de San Antonio. Proyecto N°120-03-NR: Construcción de Puente Peatonal en Darizara. Proyecto N°122-03-NR: Construcción Puente Carretero San Gil. A, indicados en el Informe de finiquito DTPDI-0039-2024, de lo contrario procederíamos a tomar el acuerdo que propone el DTPDI sobre la devolución de los dineros, esto en un plazo de treinta días. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: Oficio DTPDI-OF-049-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del veinte de mayo del dos mil veinticuatro, donde en respuesta al acuerdo ACU-11-26-2024, se presenta el análisis al documento que genero este acuerdo, en el que se solicita: "ACUERDO 11. Remitir el oficio No. APAMPOSA-0275-05-2024... a la dirección ejecutiva y al DTPDI, con el fin de que nos presenten un informe..." se ajunta presentación sobre lo actuado: -----

- *Mediante oficio - DTPDI-OF-162-2023, 08 de septiembre del 2023- se brindó informe a la presidencia JUDESUR- en respuesta al **ACU-09-36-2023.** -----*
- *Mediante oficio - DTPDI-OF-164-2023, 14 de septiembre del 2023- se respuesta Oficio - OPERCIONES -O- 153-2022. -----*
- *Mediante oficio - DTPDI-OF-169-2023, 20 de septiembre del 2023- se realizó Devolución - Expediente N° 231-01-NR - APAMPOSA-. Al Dpto. -OPERCIONES. -----*
- *Por ultimo; Mediante oficio - DTPDI-OF-213-2023, 07 de noviembre del 2023- se brindó ASUNTO: Respuesta oficio APAMPOSA-0252-10-2023. En el cual se determinó: "Al ente ejecutor APAMPOSA-, al no contar con en la IDONEIDAD- vigente al día de hoy y ante la negativa de actualizar el requisito. Se le solicita hacer el reintegro el monto de ₡3 535 670,44-, Adicional deberá presentar liquidación final y una certificación de saldos del proyecto, en un término de 30 días". -----*

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones trae ese punto en informe de dirección para que les pueda ampliar el tema. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita que ingrese de una vez a la sala y así se clara el tema. -----

Al ser las diez horas con cuarenta y ocho minutos ingresa la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, quien expone a la junta lo siguiente: -----

Oficio OPERACIONES-O-057-2024 de la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones, del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, donde da cumplimiento al acuerdo ACU-11-26-2024, indica lo siguiente: -----

ACU-11-26-2024: -----
ACUERDO 11. Remitir el oficio No. APAMPOSA-0275-05-2024 de Vicenta Reyes Aguirre, asociación de la persona adulta mayor de la península de Osa a la dirección ejecutiva y al DTPDI, con el fin de que nos presenten un informe el próximo martes del estado de esta situación y que nos aclaren lo que se indica en este oficio. ACUERDO EN FIRME. -----

ANTECEDENTES DEL PROYECTO -----

Nombre del Proyecto: “Construcción de Obras varias y mantenimiento correctivo de las instalaciones del Centro de Atención Diurno para el Adulto Mayor” -----

Número de Proyecto: 231-01-NR -----

Descripción del Proyecto: -----
El proyecto consistió en la construcción y equipamiento de un salón multiuso y un salón para terapia física, como la remodelación del edificio existente. -----

Objetivo General: -----
Realizar el diseño, construcción y equipamiento de un salón multiusos, un salón de terapia física y su equipamiento, y mejorar la infraestructura actual así como la reconstrucción del sistema eléctrico actual. -----

Monto Aprobado: ₡786.850.486.56 setecientos ochenta y seis millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis colones con cincuenta y seis céntimos. -----

Monto Ejecutado: ₡783.314.816,12 setecientos ochenta y tres millones trescientos catorce mil ochocientos dieciséis colones con doce céntimos. -----

Remanente: ₡3.535.670.44 tres millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos setenta colones con cuarenta y cuatro céntimos. -----

Vencimiento de la Calificación de Idoneidad: 25 de Agosto de 2023. -----

Sobre el trámite de Uso de Remanente -----

• *La Asociación el 30/05/2022 hace solicitud formal para la autorización su uso ante el Departamento de Operaciones, presentando como plan de inversión, la construcción de una lavandería.* -----

• Una vez analizada la solicitud, y con los informes técnicos y administrativos, se traslada al DTPDI la solicitud de uso de remanente mediante oficio Operaciones-O-153-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022. -----

• La resolución del trámite solicitado para la autorización del uso del remanente, se recibió en el Departamento de Operaciones el 13 de setiembre de 2023, mediante oficio DTPDI-OF-164-2023, indicando en el por tanto lo siguiente: -----

1. Se solicita al Departamento de Operaciones notificar al ente ejecutor APAMPOSA, deberá tramitar la correspondiente idoneidad. Conforme lo establece procedimiento P-GDP-01 Calificación de Idoneidad y la normativa establecida N-1-2010-DC-DFOE-CGR. -----

2. Por el contrario, en caso de desistir, realizar el debido trámite, deberá proceder a la devolución de segundo remanente por el monto de ¢3.535.670.00 para proceder con el debido finiquito. -----

• El 24/10/2023 mediante oficio Operaciones-O-098-2023 se hace oficial notificación al ente ejecutor, sobre la resolución emitida por el DTPD, reiterándole además la solicitud de presentación de calificación de idoneidad. -----

• El 31 de Octubre de 2023, mediante oficio APAMPOSA-0252-10-2023 la Asociación en respuesta al oficio citado en el párrafo anterior, manifiesta su disconformidad sobre lo resuelto por el DTPDI, haciendo solicitud formal de que se le autorice utilizar el remanente, a pesar de su condición de vencimiento de calificación de idoneidad. -----

• El Departamento de Operaciones brinda respuesta el 06 de Noviembre de 2023, mediante oficio Operaciones-O-108-2023, haciendo una breve descripción de los procesos internos para la resolución del trámite de autorización de uso de remanente, trasladando además el oficio APAMPOSA-0252-10-2023 al DTPDI para que se refiera al proceso del cual es responsable. -----
En fecha 07/11/2023 el DTPDI brinda respuesta al ente ejecutor, manifestando en el por tanto, punto tres, lo siguiente: -----

El ente ejecutor, APAMPOSA, al no contar con la idoneidad vigente al día de hoy, y ante la negativa de actualizar el requisito, se solicita hacer el reintegro del monto de ¢3.535.670.44; adicional deberá presentar liquidación final y una certificación de saldos del proyecto en un término de 30 días. -----

Conclusión

De acuerdo al seguimiento, el Departamento de Operaciones en fecha 23/04/2024 mediante oficio F-OP-055-2024 reitera la solicitud de devolución de los recursos a la Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa (APAMPOSA), caso contrario se procederá con el traslado a la Unidad de Cobro para iniciar con el proceso de recuperación de los recursos. -----
Finalmente es importante manifestar, que ya existe una resolución emitida por el DTPDI sobre la devolución de los recursos del remanente, el cual no se autorizó, de manera que el Departamento de Operaciones debe ejecutar dicha resolución para el trámite de finiquito y cierre administrativo del Proyecto. -----

Al ser las once horas con dieciocho minutos, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI y la licenciada Jenny Martínez González, jefatura de operaciones. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de

JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las once horas con veintitrés minutos e ingresa el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 5: Oficio UC-AF-044-2024 de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del tres de mayo del dos mil veinticuatro, donde se indica lo siguiente: -----

Con el fin de dar respuesta a su solicitud referido al ACU-09-23-2024 le remito información respecto a las cooperativas mencionadas en el proyecto de Ley de Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas, expediente N°22.777: ---

COOPERATIVAS A CONDONAR -----

Según se indica en el artículo 1 de proyecto de Ley indica a los siguientes entes ejecutores: -----

- *Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito R.L., Coopesabalito RL, Cédula Jurídica: 3-004-045121 -----*
- *Cooperativa de Productores de Café y Servicios Múltiples de San Vito Responsabilidad Limitada, (Cooprosanvito, R.L.) Cédula Jurídica: 3-004-045050 -----*
- *Osacoop RL, Cédula Jurídica: 3-004-283536 -----*
- *Coopecovi RL, Cédula Jurídica: 3-004-101847 -----*
- *Asociación Mujeres Trabajadoras (Asomutra), Cédula Jurídica: 3-002-658356). -----*

Cooprosanvito R.L cédula jurídica 3-004-045050 -----

Condiciones del crédito: readecuación agosto 2015 -----

- Periodo de gracia: 3 años en amortización -----*
- Tasa de interés: Tasa básica pasiva menos cuatro puntos, revisable y ajustable cada 3 meses. -*
- Intereses moratorio: tasa de interés más 1% -----*
- garantías hipotecarias a favor de JUDESUR por medio de cesiones de hipoteca que en su momento otorgo Banco Nacional de Costa Rica y están en custodia de Tesorería. -----*

A pesar que no se tiene en esta unidad oficialmente notificada, ésta Cooperativa se encuentra en “quiebra”, donde en el año 2019 existía un gerente liquidador. -----

Cooprosanvito R.L realizó el mes de enero de 2019 una solicitud de exoneración del pago de proyecto con JUDESUR, misma que no se puede tramitar ya que JUDESUR por ser un ente público y ser un crédito reembolsable no cuenta con la potestad legal para condonar la deuda, solamente a través de un proyecto de Ley. -----

Representantes de la Junta Directiva del cantón de Coto Brus, el Asesor Legal y la Jefatura de Desarrollo han sostenido reuniones con los asociados relacionados con este crédito para definir cuál sería el camino a seguir, donde en su momento se indicó la posibilidad de evaluar un cambio de Deudor. También se planteó una posible novación de deuda, que en este caso sería con Coopesabalito R.L que actualmente se encuentra enfrentando la misma situación de no pago de su crédito. -----

Coopesabalito R.L cédula jurídica 3-004-045121 -----

Condiciones del crédito: -----

Esta cooperativa mantiene dos operaciones: Readecuación -----

- Periodo de gracia: 3 años en amortización* -----
- Tasa de interés: Tasa básica pasiva menos cuatro puntos, revisable y ajustable cada 3 meses* --
- Intereses moratorio: tasa de interés más 1%* -----
- Garantías hipotecarias a favor de JUDESUR en custodia de Tesorería.* -----

Para el 5° Desembolso se mantienen las condiciones originales del crédito: -----

- Monto: ¢309.783.654,43 -100% reembolsable* -----
- Tasa interés: Tasa Fija 10% anual.* -----
- Interés moratorio: 2% adicional al interés corriente* -----
- Periodo de gracia: 3 años* -----
- Plazo: 23 años (incluyendo el periodo de gracia).* -----

Osacoop R.L cédula jurídica 3-004-283536 -----

Mediante ACU-Exc-02-235-2018 de Junta Directiva celebrada el 02 de noviembre de 2018 se aprobó una readecuación de deuda con las siguientes condiciones: -----

- Monto: ¢1.472.966.004,64 -100% reembolsable* -----
- Tasa interés: TBP-4 puntos con un piso del 2% revisable y ajustable cada seis meses.* -----
- Interés moratorio: 2% adicional al interés corriente* -----
- Periodo de gracia: 5 años (amortizaciones)* -----
- Plazo: 32 años (incluyendo el periodo de gracia).* -----

OSACOOOP R.L no presentó el proyecto de modificación de hipoteca (borrador de escrituras) ante la Asesoría Legal de JUDESUR, para el visto bueno del mismo y el seguimiento de la respectiva inscripción en el registro. OSACOOOP R.L, indicando que se encontraban en trámite con un abogado de CANAPALMA en la revisión del contrato original y de un notario revisando las opciones más accesibles para la modificación de las garantías. -----

Con la firma pendiente de la adenda, para el respaldo de las nuevas condiciones de la readecuación aprobadas por Junta Directiva dicha readecuación no tiene respaldo legal. Se sostuvo una reunión con los miembros del consejo de OSACOOOP, quienes indicaron que se iba a tramitar de manera rápida las modificaciones de los plazos y montos de las garantías hipotecarias. En el mes de agosto de 2019, se envió nuevamente oficio de solicitud para la presentación del borrador de las escrituras, pero no se tuvo respuesta alguna. Por lo que mediante memorando UC-166-3019 ésta Unidad remitió el expediente a la Dirección Ejecutiva para el inicio del trámite de Cobro Judicial y se encuentra en la Asesoría Legal. -----

Es importante mencionar que la cooperativa venía cancelando los intereses del periodo de gracia estipulados en la readecuación hasta el mes de octubre de 2019, quedando pendiente los intereses del mes de noviembre y diciembre 2019. -----

Documento	Meses	Depósito
20479489	22/01/2019	2.454.943.34
22103280	11/02/2019	2.433.016.78
24658198-1	11/03/2019	2.476.869.90
27612233	12/04/2019	2.454.943.34
20411719	15/05/2019	2.454.943.34
22654014	10/06/2019	2.476.869.90
25574608	12/07/2019	2.433.016.78
28890506	19/08/2019	2.454.943.34
29419381	26/08/2019	1.350.218.84
21220198	14/09/2019	3.130.052.76
25961312	06/11/2019	3.130.052.76
Total Intereses cancelado		27,249,871.08

COOPECOVI R.L cédula jurídica 3-004-101847 -----

Mediante ACU-08-688-2013 de Junta Directiva del 27 de setiembre de 2013 se aprobó una readecuación de deuda con las siguientes condiciones: -----

- Monto: ¢74.801.250 -100% reembolsable -----
- Tasa interés: Tasa Fija 4%. -----
- Interés moratorio: 2% adicional al interés corriente -----
- Periodo de gracia: 3 años -----
- Plazo: 13.5 años (incluyendo el periodo de gracia). -----

ASOMUTRA cédula jurídica 3-002-658356 -----

Mediante ACU-06-777-2015 de Junta Directiva del 16 de octubre de 2015 se aprobó una readecuación de deuda con las siguientes condiciones: -----

- Monto: ¢488.003.433,67 -100% reembolsable -----
- Tasa interés: Tasa Básica pasiva - 4%. Revisable anualmente -----
- Interés moratorio: 2% adicional al interés corriente -----
- Periodo de gracia: 24 meses en amortización e intereses -----
- Plazo: 15 años (incluyendo el periodo de gracia). -----
- Garantía: hipotecas en primer grado sobre fincas de asociados. -----

ASOMUTRA solicitó en el año ante el Departamento de Operaciones una ampliación del periodo de gracia pero debían presentar garantía adicional que cubriera los intereses del periodo solicitado. De igual forma mediante oficio UC-AF-O-141-2020 se le comunica a la Asociación los requisitos que debían presentar, mismo que nunca se completaron y por ende no se pudo analizar dicha solicitud. -----

En el año 2021 se sostuvo reunión en esta asociación en Buenos Aires, en el Salón de la Iglesia Católica, con el fin de gestionar los trámites pendientes. Se analizó el estado del proyecto, el estado de cuenta a ese momento, y se tomaron algunos acuerdos, según minuta de la reunión de fecha 29 de julio de 2021 que se adjunta. -----

MONTO POR COOPERATIVA Y EL TOTAL-----

Auxiliar Cobro Judicial
 Cartera Crédito Desarrollo

ENTE EJECUTOR	DEUDA CAPITAL	INTERESES	TOTAL DEUDA
Coopecovi R.L	57 244 729,51	13 385 846,77	70 630 576,28
Coopesabalito (5° desembolso)	309 783 655,20	188 798 315,62	498 581 970,82
Coopesabalito (readecuación)	1 331 878 463,36	75 754 508,47	1 407 632 971,83
Cooprosanvito R.L	784 360 863,47	72 607 499,74	856 968 363,21
Osacoop	1 253 892 573,74	-	1 253 892 573,74
ASOMUTRA	182 852 634,66	-	182 852 634,66
ASOMUTRA	183 792 143,68	-	183 792 143,68
Total Auxiliar CxC	4 103 805 063,62	350 546 170,60	4 454 351 234,22

Unidad de Cobro

Estos montos se encuentran debidamente provisionados en la cuenta 1.1.3.97.07.01.1.14252.00 PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO INTERNO EN GESTION JUDICIAL DESARROLLO. Estas operaciones se trasladaron a cuenta de cobro judicial en el mes de febrero 2021. En el caso de ASOMUTRA en el mes de diciembre 2021. -----

Los montos adeudados por cada asociado en estas organizaciones, no se encuentran en la base de datos de JUDESUR, por lo que no se cuenta con el monto de cada crédito personal. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
 Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
 Página web: www.judesur.go.cr

TIEMPO DE ATRASO DE CADA ENTE EJECUTOR -----

Según los registros que lleva esta Unidad, el último pago registrado por cada ente ejecutor es el siguiente: -----

ENTE EJECUTOR	FECHA ULTIMO PAGO	MONTO	días a marzo de 2024 desde último pago
ASOMUTRA	09/09/2021	₡1 499 066,80	934
COOPROSANVITO	28/03/2019	₡6 884,86	1830
COOPESABALITO	21/12/2020	₡3 915 628,00	1196
OSACOOOP	02/12/2019	₡3 130 052,76	1581
COOPECOVI	10/08/2018	₡258 965,18	2060

GESTION DE COBRO ADMINISTRATIVO Y COBRO JUDICIAL -----

En lo que respecta a las acciones realizadas en estos casos, en su momento se gestionó el cobro administrativo mediante notificaciones al correo electrónico de cada ente ejecutor y remisión de oficio como por ejemplo: -----

Cooprosanvito: remisión oficio UC-AF-GCJ-O-072-2020 mediante correo electrónico del 29/10/2020. -----

Coopesabalito: remisión oficio UC-AF-O-073-2019 mediante correo electrónico del 07/08/2019. En el mes de diciembre de 2020 se realizaron notificaciones a los productores. -----

Coopecovi: remisión oficio UC-AF-124-2019 el 07/11/2019 y UC-AF-O-075-2020 mediante correo electrónico del 29/10/2020. UC-GCJ-009-2024 entregado personalmente. -----

Osacoop: remisión oficio UC-AF-O-074-2020 mediante correo electrónico del 29/10/2020. UC-GCJ-006-2024 entregado personalmente. -----

Asomutra: remisión oficio UC-AF-O-141-2020 mediante correo electrónico del 15/02/2021. Se incluía la lista de requisitos para solicitud de prórroga. UC-GCJ-034-2024 entregado personalmente. -----

Esta Unidad ha recomendado el inicio de trámite de Cobro Judicial, como por ejemplo mediante memorando UC-004-2020 se solicitó a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso de Cooprosanvito (enero 2020). Mediante oficio UC-106-2020 la Jefatura Financiera da el detalle nuevamente de estas cooperativas y de dicho seguimiento se generó el acuerdo ACU-05-990-2020 de Junta Directiva para el inicio del proceso de cobro judicial. -----

El cobro judicial, según el Reglamento de Cobro, se debe tramitar mediante la contratación de abogado externo, pero a la fecha no se ha contado con el contenido presupuestario. Mediante oficio UC-AF-O-068-2023 la Unidad de Cobro solicitó el contenido presupuestario para el año 2024 para el caso de ASOMUTRA, tomando en cuenta que la Asesoría Legal lleva el cobro judicial de los demás casos. -----

Se han realizado acciones desde la asesoría legal con el apoyo del gestor de cobro judicial, donde se han confeccionado demandas, que en su momento se enviaron para la firma respectiva del representante legal de JUDESUR para la presentación ante la instancia judicial respectiva, pero quedaron sin ningún trámite: -----

Correo electrónico del 08/04/2022 remisión de demandas para firma a la asesoría Legal, OSACOOOP. -----

Oficio UC-GCJ-010-2023 remisión de demandas de OSACOOOP para la respectiva firma a la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico del 25/04/2023. -----

Se han enviado nuevamente las notificaciones en este mes de abril 2024, de las que ya han sido entregadas las de ASOMUTRA, COOPECOVI Y OSACOOOP. Es importante mencionar que en el caso de COOPROSANVITO al tener declaratoria de quiebra, no se puede notificar al ente. Para Coopesabalito R.L están confeccionadas las notificaciones pero en espera de que se indique como proceder en el entendido de la existencia de proyecto de Ley de condonaciones si se debe continuar con la notificación, considerando que es gestión que se debe realizar ya que no se ha enablado demanda aun, y algunas están confeccionadas, que tiene como efecto interrumpir los plazos de prescripción, esto indicado por el Asesor Legal de JUDESUR. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿Qué paso con las gestiones judiciales que debieron llevarse a cabo?, ¿Qué se hizo? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que otra gestión administrativa que se hizo fue que se hizo una reunión con la junta, se aprobó una readecuación en el 2019, se les pidió una modificación del plazo de las garantías, porque el análisis se les entendió 32 años para pagar y por ese costo de cambiar las garantías, dijeron que no podían cubrir ese costo a nivel de abogado para cambiar el plazo del año de garantía, en términos de cobro judicial, hay dos aspectos importantes, el proceso de ejecutar esas garantías son más de doscientos millones en honorarios que se calculaban aproximadamente, la posibilidad de ejecutarlo desde el punto de vista externo, con las limitaciones de ingresos que tenía o que tenemos, era un proceso un poco difícil de realizar en ese aspecto, lo otro si se hizo el proceso, se estableció con la junta anterior de hacer horas extras, las hizo Yahaira y Pablo y se hicieron ciertas demandas para presentarlas. -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, menciona que la labor de cobro judicial se tiene que llevar, nosotros tenemos un departamento de cobro que está estructurado por una gestora de cobro administrativo, una gestora de cobro judicial y la función de las dos gestoras son administrativos, no había la posibilidad de contratar abogados externos por lo que informo Don Carlos que era muy oneroso, en una oportunidad por estar la contraloría y porque había que cobrar, Yahaira con mi persona, decidimos laborar tiempo extra para elaborar las demandas, se hicieron alrededor de veinte demandas, en afán de colaborar hicimos esa labor, pero el presidente de la junta

en su momento nunca las firmo, fue un trabajo que se realizó pero nunca se terminó . ----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que al final no hubo gestión de cobro judicial entonces. -----

El licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, responde que no se hizo porque sin la firma no se pueden presentar demandas. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que para aclarar le algo Pablo, no fue con afán de colaborar, fue porque se les pago un salario por eso, se hizo el trabajo que tenía que hacerse, cuando ya llega una junta nueva, ¿porque no se activa esto del cobro?, porque no nos indicaron que estaban ese montón de expedientes ahí, porque hemos hecho consultas y pueden revisar las actas y puede que en algún momento se habló de este tema y no volvió a junta nunca, nosotros no podemos ir a decirle a los funcionarios que hagan algo que saben deben hacer y creo también que dentro del departamento de cobros, ahí hay una abogada o no, o esas no son las gestiones que ella hace. -----

La licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros, menciona que el departamento de cobro, la gestora de cobro judicial actualmente que es la compañera Yahaira que maneja esa plaza que tiene un requisito de bachiller. El cobro judicial como dice Pablo, lo que se tiene que hacer siempre era que se tiene que hacer la contratación de abogados externos, en el caso de esos proyectos que eran de mucho monto, que para poder hacer las presentaciones se dijo que no hay dinero, no se puede tener contenido presupuestario y entonces salen ellos a hacer, resulta ser que hasta ese momento y el año pasado, no era responsabilidad del gestor de cobro la presentación de casos en instancias judiciales. El año pasado cuando se hace una revisión del manual de puestos, a esa plaza se le incluye ese perfil de puesto. Vamos a ver, en el caso de créditos universitarios si se presentan con un abogado, tenemos una contratación de abogados, que vencía en marzo creo. Cuando se da la solicitud de volver hacer la contratación de los abogados externos, Don Luis nos indica que eso está en el manual de puestos, que se le incluyo a partir de noviembre a la compañera, entonces quiero que quede claro que de ahí para

atrás no es que teníamos a una abogada y que no se hacia la gestión, no, esa función no la tenía delegada ese puesto, a ese puesto se le incluyo eso en noviembre del año pasado, que siendo mi persona la coordinadora de la plaza, no tengo claro de quien le incluyo eso, porque no soy parte de ese proceso. Entonces a partir de ese momento se hace esa inclusión, cuando a ahora sale la contratación de los abogados externos, sale a relucir la situación y se indica que ese puesto tiene que hacer la presentación de los casos en judicial. Yahaira actualmente se encuentra acomodando todo para hacer los informes. De ahí para atrás, JUDESUR no tenía abogados que pudieran presentar eso ante instancias judiciales, por lo que había que contratar a externos o en su momento que se presentaran por medio de la asesoría legal y con ella, creo que no solo se mandaron una vez, creo que fueron dos o tres veces y nunca hubo ejecución por esa parte. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que ellos no pagaron, no porque no querían pagar, recuerden que hubo un impacto de situaciones naturales como huracanes, Covid, lo de la Flecha seca y JUDESUR no cumplió dando los desembolsos que tenía que dar para el mantenimiento de las máquinas y tuvieron que fumigar con insecticidas de baja calidad y se les vino el producto abajo y por eso no pudieron pagar, no era que no querían pagar. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, mención que ella quiere consultar a los compañeros de la administración lo siguiente: ¿se gestionó una póliza crediticia con garantía financiera? ¿Cuándo se hizo el último trámite de cobro judicial? ¿Cuánto costó la contratación de abogados externos de los últimos años?, quiero conocer sobre esa situación. -----

La licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros, responde que los créditos cuando se trasladan a cobro judicial inicialmente si tienen una póliza, se tiene que inscribir cuando se da la aprobación del crédito y esos créditos no tienen póliza, los de proyectos. La otra consulta de cuando fue el último trámite, fue en abril del dos mil veintitrés, que fue cuando se remitieron las demandas de OSACOOOP para la respectiva firma de la dirección ejecutiva. El costo de la última contratación que fue en el dos mil diecinueve que era

vigencia un año, con tres años que se podían ampliar, se le había asignado doce millones anuales, pero siempre llevaban solo crédito universitario. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que si la plaza era bachiller en derecho y todavía sigue siendo bachiller en derecho. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta que si a ella se le paga dedicación exclusiva siendo bachiller y como si no se pudo incorporar al colegio. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que ella es licenciada. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que se le paga desde que era bachiller o no, quien aprobó eso, consulta ¿Cuánto tiempo se le pago como bachiller? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que también hay dedicación exclusiva para bachiller. -----

La licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros, responde que hay que revisar, creo que desde que tiene bachiller se le paga dedicación exclusiva. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que le pareció escuchar algo de que se incorporó algo en el manual de puestos que no fue visto por la jefatura de cobro. -----

La licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros, responde que no. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ellos lo mandaron a todos y se supone que todos debían haberlo revisado y socializado con los demás funcionarios, no sé porque no le llegó a usted, pero debió haberle llegado, porque nosotros solicitamos que fuese a todos y que los jefes lo socializaran con los demás. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que ningún bachiller en derecho se puede incorporar al colegio, entonces usted no puede malentender que un requisito puede subsanar el otro. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que algo que escuche también es que se pagaron horas extras, si usted tiene dedicación exclusiva no puede cobrar extras, lo digo porque así se trabaja en el ministerio de educación pública. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que a ella no le queda claro que paso durante tantos años, hay desfases, porque cuando uno lleva un control y seguimiento de algo, me queda un gran vacío, no me queda claro que se ha hecho durante varios años. -- Al ser las doce horas con dieciocho minutos, se retiran de la sala el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las catorce horas con doce minutos. -----

La junta directiva de JUDESUR, toma los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 04. Girar instrucciones a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que presente un informe del historial de dedicaciones exclusivas en el puesto de gestor de cobro judicial, cuando y quien lo aprobó, el porcentaje destinado a ese rubro, cuales funciones, desde cuando se pagan. Que ese informe sea presentado en un plazo de quince días. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 05. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al departamento que le corresponde, cuál es el acuerdo que sustenta la conclusión número dos del informe presentado mediante el oficio UC-AF-044-2024 de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, ya que se hacen aseveraciones que creemos no hemos dado en esta junta directiva de JUDESUR. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 06. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR los expedientes

relacionados con las gestiones de cobro judicial y administrativas de los sujetos de condonación según la Ley respectiva, esto por cuanto se quiere revisar cuales son las gestiones en estos dos ámbitos que se han realizado hasta la fecha. Que dichos expedientes sean presentados en junta de hoy en ocho días. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con dieciséis minutos, ingresan a la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero.

ARTÍCULO 6: Oficio UC-AF-054-2024 de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veinte de mayo del dos mil veinticuatro, donde se indica lo siguiente: -----

Con el fin de dar respuesta a su solicitud referida al ACU-02-27-2024 le remito información sobre las acciones de cobro de esta Unidad en el caso de los transportistas: -----

La Unidad de Cobro es la responsable del registro de pago por concepto de canon en el DLCCG para el servicio de los transportistas. De lo que se lleva el control mensual, y se realiza la comunicación respectiva al Departamento Comercial. De igual forma si en el mes no se da el pago correspondiente se hace la notificación al transportista y su vez al Departamento Comercial, con el fin de que se encuentre informado para la toma de decisiones. -----

Transportes Delgado -----

Para este caso, se han remitido conciliaciones mensuales mediante correo electrónico donde se comunica el saldo pendiente de pago (monto adeudado) al Departamento Comercial, por ejemplo: -----

- *Saldo alquileres y canon, correo del 18/06/2019 -----*
 - *Conciliación de alquileres y canon junio 2021, oficio UC-GCA-082-2021 -----*
 - *Conciliación de alquileres y canon abril 2022, oficio UC-GCA-038-2022 -----*
 - *Conciliación de alquileres y canon julio 2022, oficio UC-GCA-066-2022 -----*
 - *Conciliación de alquileres y canon agosto 2022, oficio UC-GCA-072-2022 -----*
 - *Conciliación de alquileres y canon enero 2023, oficio UC-GCA-022-2023 -----*
- Se han realizado notificaciones al transportista cuando presentó atraso: -----*
- *Notificación de cobro a Transportes Delgado, oficio UC-AF-O-044-2018 del 07 de junio 2018 -----*
 - *Notificación de cobro a Transportes Delgado, oficio UC-AF-O-088-2018 del 10 de octubre 2018 -----*
 - *Notificación de cobro a Transportes Delgado, oficio UC-AF-O-023-2020 del 09 de enero 2020 -----*
 - *Notificación de cobro a Transportes Delgado, correo electrónico del 17/04/2020 -----*
 - *Notificación de cobro a Transportes Delgado, correo electrónico del 28/10/2020 -----*

También se han enviado comunicados a la Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal, como por ejemplo correos electrónicos: -----

➤ Correo solicitud de estado de Transportistas a la Asesoría legal con copia al Departamento Comercial, fecha 12 de mayo de 2021. -----

Por otra parte también se han remitido certificaciones de saldo adeudado al Departamento Comercial: -----

➤ Certificación UC-AF-O-021-2019 remitida el 01/04/2019. -----

➤ Certificación UC-057-2021 remitida el 05 de octubre 2021 -----

➤ Certificación UC-081-2022 remitida el 03 de noviembre 2022 -----

➤ Certificación UC-081-2022 remitida el 03 de noviembre 2022 -----

➤ Certificación UC-038-2023 remitida el 11 de julio 2023 -----

➤ Certificación UC-009-2024 remitida el 29 de abril 2024 -----

Mediante oficio UC-AF-O-007-2024 se comunica nuevamente al Departamento Comercial de los fondos que registra Transportes Delgado en la cuenta transitoria, que corresponden a montos depositados posteriores al vencimiento del contrato. -----

Actualmente esta Unidad de Cobro no registra saldo de este transportista ni seguimiento de registro de pagos, ya que no se ha comunicado por parte del Departamento Comercial alguna relación de canon con este transportista. **La última facturación realizada a este transportista fue en febrero de año 2021.** -----

Transportes Alcampo López -----

Para este caso, se han remitido conciliaciones mensuales mediante correo electrónico donde se comunica el saldo pendiente de pago (monto adeudado) al Departamento Comercial, por ejemplo: -----

➤ Saldo alquileres y canon, correo del 18/06/2019 -----

➤ Conciliación de alquileres y canon junio 2021, oficio UC-GCA-082-2021 -----

➤ Conciliación de alquileres y canon abril 2022, oficio UC-GCA-038-2022 -----

➤ Conciliación de alquileres y canon julio 2022, oficio UC-GCA-066-2022 -----

➤ Conciliación de alquileres y canon agosto 2022, oficio UC-GCA-072-2022 -----

➤ Conciliación de alquileres y canon enero 2023, oficio UC-GCA-022-2023 -----

Se han realizado notificaciones al transportista cuando han presentado atraso: -----

➤ Notificación de cobro a Alcampo López, oficio UC-AF-O-010-2015 del 06 de febrero 2015

➤ Notificación de cobro a Alcampo López, oficio UC-AF-O-025-2015 del 05 de marzo 2015 -

➤ Notificación de cobro a Alcampo López, oficio UC-AF-O-041-2015 del 14 de mayo 2015 --

➤ Notificación de cobro a Alcampo López, oficio UC-AF-O-064-2015 del 01 de julio 2015 ----

Por otra parte también se han remitido certificaciones de saldo adeudado al Departamento Comercial: -----

➤ Certificación UC-082-2022 del saldo adeudado de fecha 03 de noviembre de 2022 -----

➤ Certificación UC-040-2023 del saldo adeudado de fecha 17 de julio de 2023 -----

➤ Certificación UC-008-2024 remitida el 29 de abril 2024 -----

Mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2021 se remitió al Departamento Comercial el oficio UC-GCA-020-2021 referido a la solicitud del estado actual de transportes Alcampo López. -----

La última facturación registrada por Unidad de Cobro es en el mes de agosto 2020,

donde administrativamente se tomó la decisión de no elaborar más facturas electrónicas y evitar generar deuda ante el Ministerio de Hacienda. -----

También se han enviado comunicados a la Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico del 21 de octubre 2020, se indicó las acciones realizadas en este caso y se menciona el ACU-05-878-2018. -----

De darse un incumplimiento se debe ejecutar el contrato, esta responsabilidad recae en el Departamento Comercial, siendo importante mencionar el Cobro judicial en alquileres y canon la Unidad de Cobro no lo puede ejecutar de oficio, además de no contar con abogados de cobros, por lo que estos procesos se tramitan mediante el Asesor legal de la institución. La autoridad máxima institucional, en este caso, la Junta Directiva, es la que tiene la potestad de aprobar la rescisión del contrato, resultado de una gestión comunicada por el Departamento Comercial mediante informe, y ordenar el inicio si es el caso, del proceso monitorio dinerario.

Por lo anterior expuesto, la Unidad de Cobro no puede ejecutar un cobro judicial como tal, considerando que es un pago de canon, siendo que existe un responsable y administrador del contrato (Departamento Comercial) que si se ha dado el cumplimiento de la comunicación del estado y notificación de saldos adeudados por los transportistas. -----

Al menos en el caso de transportes Alcampo López desde el año 2018 mediante acuerdo de Junta Directiva se aprobó el inicio del proceso administrativo de rescisión del contrato y el proceso monitorio arrendaticio: -----

“Instruir a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR a que aperture de manera inmediata formal procedimiento administrativo de rescisión del contrato de concesión por incumplimiento contractual y concomitantemente se proceda a certificar los adeudos a fin de presentar un proceso monitorio arrendaticio ante el Juzgado Civil de Golfito, a efectos de cobrar las sumas dejadas de percibir por la institución en cada uno de los casos expuestos. Además, se solicita a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR que ponga en conocimiento de esta Junta Directiva de JUDESUR el traslado de cargos a más tardar el día 09 de febrero de 2018 para verificar el cumplimiento efectivo de lo aquí dictado. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05-878-2018” -----

En su momento y mediante UC-AF-M-029-2018 la Unidad de cobro Certificó a la Asesoría Legal la deuda en cumplimiento a dicho acuerdo. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, informa a la junta directiva de JUDESUR que se está trabajando en la formulación del proyecto de mantenimiento. -----

Al ser las quince horas con un minuto, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero.

ARTÍCULO 7: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, rendición de cuentas, la semana pasada andábamos en gira en San José, una de las reuniones que tuvimos fue

con el Ministro rector Don Francisco, le consultamos algunos datos y creo que al ministro le intereso bastante tener esos datos, esto es para que lo tengan y lo sepan y lo manejen, lo primero es informarles que ya tenemos elaborado el canvas de negocio: -----

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

CANVAS DEL NEGOCIO

NEGOCIO:	Ventas Libre de Impuestos y Crédito para el Desarrollo	FECHA:	18/5/2024	Versión #	v.1
ALIANZAS	ACTIVIDADES	PROPUESTA DE VALOR	RELACIONES	CLIENTE	
1. Proveedores Materiales	1. Planificación y desarrollo de programas	Generación de oportunidades socioeconómicas para los cantones de influencia de Judesur, por medio de Acceso a la educación, Créditos blandos para la educación superior, Equidad, Transparencia, Eficacia y eficacia, Desarrollo sostenible, Facilidad de financiamiento y Empleabilidad.	1. Tasas de interés competitiva para los créditos	1. Municipalidades	
2. Proveedores de Servicios	2. Desarrollo Programa de Becas		2. Condiciones crediticias blandas	2. ASADAS	
3. Empresas concesionarias	3. Desarrollo de créditos estudiantiles		3. Periodo de gracias para los pagos de los créditos	3. PYMES	
4. Instituciones públicas de tecnología y conectividad	4. Desarrollo de créditos para proyectos		4. Los mejores precios del mercado en los productos del DLCC	4. Estudiantes	
5. Municipalidades				5. Compradores del DLCC	
	RECURSOS		CANALES		
	1. Recurso Humano		1. Promotores		
	2. Recursos materiales		2. Redes sociales		
	3. Recursos financieros		3. Publicidad y Mercadeo		
	4. Recursos tecnológicos				
	5. Licencias y concesiones				
COSTOS			INGRESOS		
DEPÓSITO	1. Mercadeo y publicidad		1. Canon por concesión de locales		
Gofito	2. Gastos de personal de Hacienda		2. Ingresos tributarios por importaciones		
	3. Recurso humano de Judesur y el DLCC		3. Ingresos por línea de neg. Parques		
	4. Mantenimiento del DLCC		4. Intereses ganados por créditos y gasto formalización		



JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Ingreso por Ventas DLCC

Enero 2024		Febrero 2024		Marzo 2024		Abril 2024	
Etiquetas de fila	Suma de Monto de Venta	Etiquetas de fila	Suma de Monto de Venta	Etiquetas de fila	Suma de Monto de Venta	Etiquetas de fila	Suma de Monto de Venta
lunes	423,152,560.00	lunes	347 197 790,00	lunes	473 173 275,00	lunes	418,665,231.00
martes	799,495,239.00	martes	566 099 374,50	martes	663 829 577,00	martes	657,118,889.00
miércoles	861,934,085.00	miércoles	609 179 852,00	miércoles	736 302 749,00	miércoles	507,509,771.00
jueves	723,032,277.00	jueves	745 126 472,00	jueves	454 327 232,00	jueves	530,835,209.00
viernes	847,775,742.00	viernes	681 033 628,00	viernes	677 614 306,00	viernes	597,756,649.00
sábado	1,195,293,204.00	sábado	1 301 611 657,50	sábado	1 563 483 126,00	sábado	1,180,569,056.00
domingo	723,910,808.00	domingo	702 601 119,00	domingo	908 487 078,00	domingo	738,390,022.00
Total general	5,574,593,915.00	Total general	4 952 849 893,00	Total general	5 477 217 343,00	Total general	4,630,844,827.00

Promedio Mensual del Cuatrimestre:

₡5.158.876.494,50

Promedio diario (30 d) ₡ 171.962.549,82

Estimación Anual: ₡61.906.517.934,00

22/05/2024 T.C. ₡ 514,73

US\$. 120.269.885,05

Ingresos Tributarios, Artículo Nº 59, Ley Orgánica de JUDESUR Nº 9356

INGRESOS TRIBUTARIOS		
Proyección		€2 034 829 591,00
Menos: Convenio M.H.		273 190 781,00
MONTO A DISTRIBUIR		€1 761 638 810,00
Menos:		
PROGRAMA ADMINISTRACION	15%	€264 245 821,50
PUBLICIDAD DLGC	10%	€176 163 881,40
BECAS	10%	€176 163 881,40
DESARROLLO		€1 145 065 225,70
Total		€1 761 638 810,00

22/05/2024 T.C. @ 514,73 = US\$ 3.422.452,18

2,85%

Tipo de Financiamientos No Reembolsables

Productos	Clasificación	Descripción
BECAS TIPO A	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA	Las becas tipo A para estudiantes de secundaria constituyen un estímulo a la excelencia académica y consistirán en una ayuda económica o en especie, otorgada durante los meses de período lectivo en forma mensual por adelantado para quienes cumplan con los parámetros definidos en el reglamento.
BECAS TIPO B	PREMIO A LA EXCELENCIA	Premio a la excelencia al mejor promedio de cada catón a saber Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires, según lo determinen las regionales Grande de Térraba y Coto.
BECAS TIPO C	DEPORTIVA	Premio a los estudiantes vecinos de los cantones de Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires; ganadores de medallas de oro en los Juegos Olímpicos Nacionales.
BECAS TIPO D	PRE-UNIVERSITARIA	Premio para los estudiantes vecinos de los cantones de Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires que obtengan los promedios cantonales más altos en los exámenes de admisión de las Universidades Públicas.
BECAS TIPO E	PREMIO AL SECTOR INDIGENA	Premio para los estudiantes matriculados en colegios ubicados en territorios indígenas que obtengan el mejor promedio entre todos los colegios de la región de influencia de JUDESUR.
BECAS TÉCNICAS	CARRERAS TÉCNICAS	Consistirá en una ayuda económica o en especie para estudiantes de carreras técnicas que califiquen de acuerdo a los parámetros establecidos en el reglamento.
PROYECTOS DE DESARROLLO	NO REEMBOLSABLE	Aquellos recursos que JUDESUR otorgue a organizaciones o personas jurídicas sin la obligación de pagarlo, aunque sí deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos contractualmente, así como en los reglamentos técnicos, los manuales y los procedimientos que emita JUDESUR para el control, el seguimiento y el cumplimiento de los requisitos.

Tipo de Financiamientos Reembolsables

Productos	Clasificación	Descripción
PROYECTOS DE DESARROLLO	REEMBOLSABLE	Crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente.
FINANCIAMIENTOS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	REEMBOLSABLE	Financiamientos 100% reembolsables otorgados a estudiantes de carreras universitarias a nivel de grado y posgrados que califiquen de acuerdo a los parámetros establecidos en el reglamento.

Portafolio de Proyectos de Inversión Pública 2023-2026


DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
Registro de Becas Aprobadas para Estudios de Secundaria
 Periodo del 2018 al 2023

Cantón	2018		2019		2020		2021		2022		2023		TOTAL PERIODO 2018-2023	
	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto										
Golfito	79	€ 28 974 991,87	63	€ 21 715 000,00	65	€ 22 282 303,00	53	€ 20 535 000,00	63	€ 21 858 218,00	73	€ 32 380 740,00	396	€ 147 746 252,87
Corredores	62	€ 24 339 991,87	96	€ 28 805 000,00	63	€ 20 357 303,00	73	€ 20 620 000,00	56	€ 21 858 218,00	57	€ 39 664 150,00	407	€ 155 644 662,87
Coto Brus	66	€ 25 184 991,87	123	€ 35 605 000,00	85	€ 23 387 303,00	113	€ 31 015 000,00	73	€ 21 858 218,00	58	€ 31 937 700,00	518	€ 188 988 212,87
Osa	64	€ 24 054 991,87	79	€ 25 975 000,00	56	€ 28 167 303,00	62	€ 18 050 000,00	55	€ 21 858 218,00	66	€ 32 897 600,00	382	€ 151 003 112,87
Buenos Aires	43	€ 15 939 991,87	64	€ 19 935 000,00	87	€ 22 447 303,00	36	€ 12 355 000,00	112	€ 20 718 217,00	121	€ 53 532 800,00	463	€ 144 928 311,87
TOT														

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
Registro de Becas Técnicas Aprobadas
 Periodo del 2021 al 2023

Cantón	2021		2022		2023		Total Periodo 2021-2022	
	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto
Golfito	3	€ 333 500,00	7	€ 6 500 000,00	26	€ 7 831 000,00	36	€ 14 664 500,00
Corredores	1	€ 66 300,00	5	€ 6 500 000,00	26	€ 6 300 000,00	32	€ 12 866 300,00
Coto Brus	8	€ 995 760,00	4	€ 6 500 000,00	17	€ 4 917 450,00	29	€ 12 413 210,00
Osa	2	€ 593 600,00	15	€ 6 500 000,00	14	€ 6 428 400,00	31	€ 13 522 000,00
Buenos Aires	11	€ 3 000 000,00	0	€ 6 500 000,00	17	€ 4 125 000,00	28	€ 13 625 000,00
TOTALES	25	€ 4 989 160,00	31	€ 32 500 000,00	100	€ 29 601 850,00	156	€ 67 091 010,00

€67.091.010

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
Registro de Financiamientos Universitarios Aprobados
 Periodo del 2018 al 2023

Cantón	2018		2019		2020		2021		2022		2023		TOTAL PERIODO 2018-2023	
	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto	Cantidad	Presupuesto
Golfito	12	€ 18 306 414,00	8	€ 46 207 902,00	7	€ 23 819 921,00	7	€ 17 556 390,00	3	€ 17 556 390,00	8	€ 24 736 444,98	45	€ 148 245 461,98
Corredores	15	€ 7 808 773,00	10	€ 54 509 869,00	9	€ 27 211 914,00	8	€ 20 764 100,00	2	€ 20 764 100,00	6	€ 25 582 779,92	50	€ 156 641 535,92
Coto Brus	26	€ 27 597 573,00	16	€ 55 505 076,00	20	€ 45 907 349,00	20	€ 37 322 890,00	3	€ 37 322 890,00	5	€ 28 281 887,28	90	€ 231 937 665,28
Osa	9	€ 5 406 910,00	6	€ 45 220 438,00	4	€ 20 338 202,00	3	€ 15 500 920,00	1	€ 15 500 920,00	5	€ 15 378 807,39	28	€ 117 346 197,39
Buenos Aires	14	€ 8 412 518,00	9	€ 51 738 220,00	7	€ 20 338 202,00	6	€ 14 274 920,00	0	€ 14 274 920,00	3	€ 14 261 006,57	39	€ 123 299 786,57
Totales	76	€ 67 532 108,00	49	€ 253 191 505,00	47	€ 137 615 588,00	44	€ 105 419 220,00	9	€ 105 419 220,00	27	€ 108 302 926,14	252	€ 777 470 647,14

€777.470.647,14

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
INVERSIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO
 Periodo del 2018 al 2023

Cantón	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTALES
Golfito	€ 1 397 977 761,42	€ 681 170 813,63	€ 133 503 992,15	€ 221 163 947,95	€ 115 378 024,43	€ 126 177 379,40	€ 2 675 371 918,98
Corredores	€ 145 044 933,47	€ 87 138 680,35	€ 89 002 661,43	€ 147 442 631,96	€ 76 918 682,96	€ 126 177 379,40	€ 671 724 969,57
Coto Brus	€ 108 783 700,10	€ 77 225 764,51	€ 89 002 661,43	€ 110 581 973,97	€ 57 689 012,22	€ 126 177 379,40	€ 569 460 491,63
Osa	€ 708 835 900,80	€ 139 525 882,88	€ 66 751 996,07	€ 147 442 631,96	€ 76 918 682,96	€ 126 177 379,40	€ 1 265 652 474,07
Buenos Aires	€ 632 197 662,93	€ 424 614 899,17	€ 66 751 996,07	€ 200 911 901,84	€ 57 689 012,22	€ 126 177 379,40	€ 1 508 342 851,63
Totales	€ 2 992 839 958,72	€ 1 409 676 040,54	€ 445 013 307,15	€ 827 543 087,68	€ 384 593 414,79	€ 630 886 897,00	€ 6 690 552 705,88

€6.690.552.705,88

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
PROYECTOS DE DESARROLLO -2024

Cantón	Ente Ejecutor	Proyecto	Monto Aprobado	Resumen Ejecutivo Descripción
Golfito	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario El Almendro (ASADA EL ALMENDRO)	233-01-NR <i>Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico.</i>	₡ 17 281 323,62	Contratación de servicios profesionales para la realización del Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico.
Osa	Asociación Cruz Roja Costarricense	230-02-NR <i>Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes</i>	₡ 166 669 095,93	Construcción de un edificio para la Cruz Roja costarricense, en Ciudad Cortés de Osa, con todas las condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios de atención que brinda la reconocida asociación.
Coto Brus	Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II (CAC II)	241-04-NR <i>Primera etapa de remodelación de infraestructura para el establecimiento de la feria Cotobruense, acopio y comercialización de productos agrícolas y artesanales del CAC II de Coto Brus</i>	₡ 213 998 913,12	Contratación de servicios profesionales para la remodelación y acondicionamiento del edificio por medio del cambio de techo y colocación del sistema eléctrico para aproximadamente 885 m2 para el adecuado funcionamiento de la feria.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
PROYECTOS DE DESARROLLO -2024

Cantón	Ente Ejecutor	Proyecto	Monto Aprobado	Resumen Ejecutivo Descripción
Buenos Aires	Asociación de Productores Industria y Comercio, Changuena de Buenos Aires	263-05-NR <i>Construcción de una bodega de empaque, selección de productos y almacenamiento de frijol</i>	₡ 43 721 296,15	Impulsar la producción de los granos básicos de la zona motivando a los agricultores que vean mejorados sus ingresos, permitiéndoles producir más y con mayor eficiencia, aumentando su productividad y rendimientos, lo que conlleva mejorar los ingresos familiares.
Golfito	Asociación de Acueducto de Golfito (ASADAGOL)	234-01-NR <i>Infraestructura Bodega y Taller Operativo para Almacén de Inventario de la ASADA de Golfito</i>	₡ 148 000 000,00	Construcción de un edificio de almacenamiento para el material, equipo y/o maquinaria de la ASADA Golfito, es necesario debido a la importancia de los materiales, equipo, maquinaria y demás activos para el mantenimiento y operación del servicio de agua potable para la comunidad; mediante el almacenamiento de calidad y seguro para garantizar que cumpla la totalidad de su vida útil evitando situaciones desafortunadas como el daño o robo de estos activos.
Regional	Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL)	0063-06 PR-R <i>Reemplazo de Tecnología de Esterilización Vertical en Planta Extractora El Roble, Laurel, Corredores</i>	₡ 1 565 174 403,00	Automatización del proceso de esterilización horizontal de la planta extractora de aceite de palma, a través de la adquisición de una nueva tecnología de esterilización que garantice la mejora del proceso actual.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 8: La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07.Diferir la lectura de correspondencia para la sesión extraordinaria del jueves treinta de mayo del dos mil veinticuatro. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: La junta directiva de JUDESUR, sobre el tema de cobros, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08. Solicitar los procedimientos de cobro establecidos, con el fin de identificar como se ha llevado a cabo este proceso y que implicaciones ha tenido por el desfase de muchas fechas en cuanto al seguimiento del trabajo que debe realizarse, que sea presentado de hoy en ocho días. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 10: La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo sobre el oficio DTPDI-OF-049-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde da respuesta al acuerdo ACU-11-26-2024, relacionado al tema de APAMPOSA. Visto el oficio No. APAMPOSA-0275-05-2024 de la asociación de la persona adulta mayor de la península de Osa (APAMPOSA), en relación con el Proyecto: “Construcción de Obras varias y mantenimiento correctivo de las instalaciones del Centro de Atención Diurno para el Adulto Mayor”, donde se manifiesta el interés de renovar la calificación de idoneidad, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 09. Solicitar al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que reconsidere los criterios emitidos mediante los oficio DTPDI-OF-164-2023, del trece de septiembre del dos mil veintitrés y el oficio DTPDI-OF-213-2023 del siete de noviembre del dos mil veintitrés, sobre el uso del remanente del proyecto 231-01-NR, con el objetivo de que en un plazo de treinta días naturales, el ente ejecutor presente la solicitud de renovación de calificación de la idoneidad, ante el departamento de operaciones de JUDESUR y se tramita según corresponda dicha solicitud. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: El director Guido Leric Salazar, menciona que hoy lo llamaron del Ministerio de economía porque querían saber si habíamos tratado el tema sobre la

solicitud de apoyo para el desarrollo de EXPOPYME 2024 en Coto Brus, ya que eso es para el otro mes y ellos necesitan respuesta. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA, SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA QUE EN LA PROXIMA SESIÓN INFORME A LA JUNTA. -----

ARTÍCULO 12: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él esta con una preocupación de la inacción, yo quisiera pedir información, con relación al proceso legal con relación a Caracol, Paso Real y lo dije hace un rato, los carros en desuso, a la par de esa información, yo quisiera saber qué se hizo con una programación que nos presentaron acá para licitar los futuros locales. Además de eso, una licitación que aprobamos aquí sobre el mantenimiento del depósito. Hay un montón de situaciones ahí, un día de estos Don Luis me mostro una foto con un montón de situaciones que fotografió del depósito, cosas que son un riesgo para los trabajadores y para el visitante. Han trabajado el departamento y ni se cuál es, creo que es el departamento comercial en licitaciones para contratar una gente para que arregle canoas, estamos ya llegando al mes seis y no hemos logrado encontrar esa empresa que arregle canoas. Por último, la gestión fallida de los seis o diez locales, que logramos sola aprobar una sola empresa, que alguien nos cuente que es lo que pasa, que es lo que sigue, porque es el accionar diario de un departamento, ya llevamos cinco meses y el resultado es negativo, deberíamos darle un mes de tiempo Don Luis para que responda. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que parte de eso era lo que estaba Don Carlos tratando de poner al día de cosas pendientes que están del departamento comercial. -----

ACUERDO 10. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, presente a junta directiva de JUDESUR en un mes, un informe de inacciones con relación al proceso legal con relación al proyecto Caracol, Paso Real, carros de JUDESUR en desuso, información sobre la programación que se nos presentó para licitar los locales y sobre licitación del mantenimiento del depósito. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que hemos visto que hay problemas con el control de acuerdos, no le damos un seguimiento semanal ni mensual, entonces hablando con Lolita Arauz, me decía que aquí hay un programa ACUERSOFT, pero la empresa que le da seguimiento no contesta o ya no existe, la idea es si existe el programa que se retome porque no está funcionando. Hay un programa que se encarga de tropicalizarlo a JUDESUR, ya lo hizo con Coopeagropal, no es muy caro, lógicamente tiene que participar por SICOP y todo el proceso, el programa es muy funcional y se necesita para llevar un control de acuerdos al día y otra cosa que no se está haciendo es que los acuerdos que no son ejecutados o que están vencidos, hay que revocarlos. -----

ACUERDO 11. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que informe a la junta directiva de JUDESUR, sobre el estado en el que se encuentra el sistema de ACUERSOFT, desde cuando se hizo la contratación y cuál fue el costo. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que tiene dos mociones, una está relacionada con los contratos de los locales y concesionarios, sería instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que presente un informe a junta directiva de JUDESUR, sobre el estado de todos los contratos con los concesionarios del Depósito, sobre las cuentas pendientes de pago, fecha de vencimiento de los contratos, estado de las firmas de las respectivas adendas, que ese informe se presente en ocho días. -----

ACUERDO 12. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que presente un informe a junta directiva de JUDESUR, sobre el estado de todos los contratos con los concesionarios del Depósito, sobre las cuentas pendientes de pago, fecha de vencimiento de los contratos, estado de las firmas de las respectivas adendas, que ese informe se presente en ocho días. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 15: La directora Merylyn Altamirano Amador, menciona el otro tema está relacionado con el control de vacaciones de los funcionarios de JUDESUR, para ver si nos pueden traer un informe actualizado del control de vacaciones, especialmente de los funcionarios a los que le corresponde a la junta directiva aprobar, para que sea presentado en ocho días. -----

ACUERDO 13. Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que presente un informe a junta directiva de JUDESUR, relacionado con el control de vacaciones de los funcionarios de JUDESUR, que dicho informe este actualizado, especialmente de los funcionarios a los que le corresponde a junta directiva aprobar, para que sea presentado en ocho días. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con un minuto. -

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merylyn Altamirano Amador
Secretaria